

FYTON, S. A. L.*Junta general extraordinaria*

La sociedad anónima laboral Fyton, en Junta general extraordinaria de 14 de septiembre de 2000, ha cesado al actual Consejo de Administración, nombrando otro nuevo Consejo, según consta en el libro de actas de la sociedad y en escritura pública número 4015, del Notario don Andrés Martínez Pertusa, de fecha 25 de octubre de 2000. Comunicación que se hace para conocimiento de los Consejeros salientes y en especial a doña María Ángeles Ferrer Ayala, Secretaria saliente, para cumplimiento y de conformidad con el artículo 111 de RRM.

Junilla, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cuenca Molina.—61.451.

GES-B.M., SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIC**Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)****NUEVA NIDARSA, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad cesionaria y cedente)****ESPIRITO SANTO GESTIÓN, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Anteriormente denominada****«Gescapital Gestión, Sociedad Anónima, SGIC»)****Sociedad unipersonal****(Sociedad cesionaria)**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Ges-B.M., Sociedad Anónima, SGIC» (sociedad unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, número 26, y con código de identificación fiscal número A-79006011, celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad la disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Nueva Nidarsa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, 26, y con código de identificación fiscal número B-82751884.

«Nueva Nidarsa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha aceptó la cesión y acordó simultáneamente la disolución sin liquidación de la compañía mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, «Espíritu Santo Gestión, SGIC, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) [anteriormente denominada «Gescapital Gestión, Sociedad Anónima, SGIC» (sociedad unipersonal)], con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 21 y con código de identificación fiscal número A-79-058384, la cual, asimismo, en Junta general extraordinaria y universal de la misma fecha aceptó dicha cesión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades «Ges-B.M., Sociedad Anónima, SGIC» (sociedad unipersonal); «Nueva Nidarsa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal); y «Espíritu Santo Gestión, SGIC, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) [anteriormente denominada «Gescapital Gestión, Sociedad Anónima, SGIC» (sociedad unipersonal)], a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión y a oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Ges-B.M., Sociedad Anónima, SGIC» (sociedad unipersonal); «Nueva Nidarsa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Espíritu Santo Gestión, SGIC, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—62.364.

G-10 GESTORA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**BARRUS SERVICIOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA BALTORO CARTOCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 11 de diciembre de 2001, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «G-10 Gestora, Sociedad Limitada» de «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada» y de «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», adquiriendo aquélla por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en las sociedades absorbidas. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esa fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—«G-10 Gestora, Sociedad Limitada», Administrador único, «Baltoro Cartoce, Sociedad Limitada», Administrador único y «Barrus Servicios de Inversión, Sociedad Limitada», Administrador único.—61.412.

2.ª 21-12-2001

IBERAGENTES POPULAR BANCA PRIVADA, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades mencionadas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, han acordado proceder a la fusión de ambas por absorción, siendo la absorbente «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» y la absorbida «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», con disolución de esta última y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la absorbente, quien queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil, sin ampliación de capital, aprobando los respectivos Balances, cerrados al 30 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades que son parte de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, de acuerdo

con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» e «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», Vicente Moreno Trias.—61.882. y 3.ª 21-12-2001

IMPRESOS EN CONTINUO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Impresos en Continuo, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 30 de noviembre de 2001, acordó, por mayoría del 96,96 por 100 del capital, aprobar la reducción del capital social en una suma de trescientos noventa y un euros con cinco céntimos de euro (391,05 euros), hasta alcanzar un capital social de doscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta euros (234.630 euros), dividido en treinta y nueve mil ciento cinco acciones nominativas de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias previstas en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.403.

INGENIERÍA CIVIL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de los artículos 165 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de «Ingeniería Civil Internacional, Sociedad Anónima», en sesión de 29 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social, fijado tras su redenominación en 148.747,50 euros en la cantidad de 14.874,75 euros, que se corresponde con el valor nominal de las 495 acciones propias de la compañía, las cuales se amortizan. El capital social quedará fijado en 133.872,75 euros, constituyéndose a tal efecto, con cargo a la cuenta de reservas libres, una reserva indisponible, por el mismo importe, de 14.874,75 euros.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—62.328.

INTERNET PROTOCOL 6, S. L. (Sociedad absorbente)**LOGIC CONTROL, S. A.****INVEST LOGIC, S. A. (Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de diciembre de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», por «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a la última, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de septiembre de 2001.

El tipo de canje se concreta en una (1) participación de la sociedad absorbente por cada veintinueve coma veinticuatro (29,24) acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», habiéndose redondeado al entero superior el número de participaciones que, de conformidad con la ecuación de can-